B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se anuncia la modificación de los pliegos que rigen el concurso público para la adjudicación de concesión administrativa para la construcción y explotación de una zona de actividades auxiliares o complementarias de las actividades portuarias pesqueras en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

Por la presente Resolución se modifican los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 259, de fecha 29 de octubre de 2003 (página 9037) y en el de la Provincia n.º 253, de 4 de noviembre de 2003 (página 46), como consecuencia de la necesaria adecuación de los Pliegos que deben regir el presente concurso a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, cuyo título I ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2004.

En consecuencia, los interesados deberán pasar por esta Entidad, en horario de oficina, a recoger los nuevos Pliegos que contienen las sensibles modificaciones introducidas en los mismos.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el 27 de febrero del año actual, a las 14 horas, y el acto público de apertura de ofertas por la Mesa de Contratación se celebrará a las doce horas del día 2 de marzo siguiente.

Alicante, 14 de enero de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—1.421.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria y Energía de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña por el que se somete a información pública sobre la autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (expediente 20.917/2003-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos previstos por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio social en La Moraleja, paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid.

Expediente: 20.917/2003-AT.

Características:

Parque de 400 KV:

3 líneas de 400 KV.
3 líneas de 400 KV (previstas).
1 ATR2 400/220 KV.
1 ATR1 (prevista) 400/220 KV.
2 TR1 (prevista) 400/132 KV.
1 batería condensadora.
2 baterías condensadora (prevista).

Parque de 220 KV:

3 líneas de 220 KV.
1 línea de 220 KV (prevista).
1 unión de barras de 220 KV.

Término municipal: Bescanó.

Finalidad: Reforzar el transporte de energía en la zona.

Presupuesto: 9.627.172 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-51, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 21 de noviembre de 2003.—El Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo en Girona, Joseph Cortadellas i Gratacós.—1.480.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo (Dirección General de Minería, Industria y Energía), por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de ejecución y Declaración de Utilidad Pública del proyecto de instalación de «Gasificación del Polígono Industrial de Baiña en Mieres», presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima, Unipersonal».

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información Pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Expediente: 95992/GAS. Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima, Unipersonal», con domicilio en Plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de las instalaciones correspondientes a la gasificación del Polígono Industrial de Baiña (Mieres), con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consta de Canalización principal en APA que parte de una futura ERM (APB/APA) que ENAGAS construirá junto a la posición de válvulas número O-02 del gaseoducto León-Oviedo, en las inmediaciones de Lloreo (Mieres), frente al Polígono Industrial de Baiña cruzando el río Caudal y la carretera N-630. Esta posición está ubicada muy cerca de la planta de hormigones Hormasa, en Lloreo (Mieres).

Esta canalización consta de una línea principal en acero API 5L Gr B de diámetro 8" y longitud de 822 metros. Mediante perforación dirigida llega a los terrenos del Polígono Industrial de Baiña donde se instala una Estación de Regulación y Medida APA/MPB que es alimentada por un ramal de unos 10 metros en acero de diámetro 4". En éste punto se instala un nudo de válvulas de seccionamiento para continuar con la red de acero por los principales viales del Polígono en canalizaciones de MPB de polietileno PE 100 SDR 17,6 y de diámetros 200 y 160 mm en PE 100 SDR 17,6 o PE 80 SDR 11 de una longitud de 1.017 metros.

Presupuesto: 650.216,86 euros.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación de una franja de 10 metros de ancho durante el período que duren los trabajos. En esta área, indicada en la relación que se adjunta, se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Tercera Planta, Plaza de España, 1, en Oviedo y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de la Consejería de Industria y Empleo, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Gasificación Polígono Industrial de Baiña. Término Municipal de Mieres.

Relación de fincas afectadas:

Número Finca: 1, Polígono Catastral: 13516, Parcela Catastral: 01, Propietario: González Iglesias, Manuel, Domicilio: Avenida Ordoño II, 32, 24008 León, Superficie total m^2: 5.950, Servidumbre lineal metros: 20, Ocupación temporal: 200, Servidumbre permanente: 80, Paraje: Baiña.

Observaciones: Se instalarán hitos de señalización vertical entrada/salida de finca. Perforación dirigida.

Número de Finca: 2, Polígono Catastral: 13.516, Parcela Catastral: 2, Propietario: General de Hormigones, S. A., Domicilio: Carretera La Pereda, s/n., 33600 Mieres, Superficie total m^2: 9.000, Servidumbre lineal metros: 20, Ocupación temporal m^2: 400, Servidumbre permanente m^2: 80, Superficie expropiada m^2: 4, Paraje: Vega Baiña. Observaciones: Se instalarán hitos de señalización verticar entrada/salida de finca. Válvula de corte. Perforación dirigida.

Oviedo, 28 de octubre de 2003.—El Consejero de Industria y Empleo.—P. D. (Resolución 11-09-03, BOPA 30-09-03), el Director General de Minería, Industria y Energía. Jesús Muñiz Castro.—822.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la Generalidad Valenciana por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LSMT desde apoyo número 310505 L-5 Picassent, hasta CT IB en proy. camino Sant Francesc, sin número, Picassent (Valencia), proy. T-482/02, expediente STI ATLINE 02/638.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria de fecha 11 de septiembre de 2003 ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública la LSMT desde apoyo número 310505 L-5 Picassent, hasta CT IB en proy. camino San Francesc, sin número, Picassent (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Picassent en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de enero a partir de las diez horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A. U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 11 de diciembre de 2003.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—1.411.

LSMT desde apoyo número 310505 L-5 Picassent, hasta CT IB en proy. camino Sant Francesc, sin número, en Picassent (Valencia)

Término Picassent

Número 1. Número apoyo: Existente. Polígono: 49. Parcela: 478. Titular: María Adela Martínez Torán. Domicilio: Polígono 49, parcela 478. Población: Picassent. Cultivo: Naranjos. Afección: Paso A/S. Vuelo: 1,5 metros. Superficie: 4,5 metros cuadrados.

Número 2. Polígono: 49. Parcela: 478. Titular: María Adela Martínez Torán. Domicilio: Polígono 49, parcela 478. Población: Picassent. Cultivo: Naranjos. Afección: LSMT. Vuelo: 0,5 metros. Superficie: 1,5 metros cuadrados.